



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 38/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Convenio suscripto en el mes de junio de 2018 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Rio Cuarto, la Municipalidad de Las Higueras y la Universidad Nacional de Rio Cuarto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de ampliar la gasificación y que la Universidad Nacional de Rio Cuarto tenga la posibilidad de acceder al suministro de Gas Natural por ductos.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**